



CUT: 139103-2024

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0284-2024-ANA-AAA.JZ-ALA.J

Guadalupe, 03 de agosto de 2024

VISTO:

El Expediente Administrativo ingresado con CUT 139103-2024, tramitado por don Lelis Julio Malca Hernández, representante del Comité de Usuarios de agua del canal de riego Sunuden Tongor Parte Baja, ubicado en caserío Sunuden, distrito y provincia de San Miguel, departamento de Cajamarca, sobre reconocimiento del nuevo consejo directivo periodo 2021-2024 y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N°30157, se aprobó la Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua con el objeto de regular la constitución y el funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua, previstas en la Ley N°29338, Ley de Recursos Hídricos;

Que, mediante Decreto Supremo N°005-2015-MINAGRI, se aprobó el Reglamento de la acotada Ley, el cual desarrolla las normas que regulan la participación de los usuarios de agua en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos, así como la constitución, organización y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua;

Que, el artículo 64 del Decreto Supremo N°005-2015-MINAGRI, establece la estructura y órgano de gobierno de los comités de usuarios de agua, y el numeral 64.2 del mencionado artículo establece que el funcionamiento, atribuciones, elección y demás aspectos organizativos de los comités de usuarios serán regulados por las disposiciones establecidas para las comisiones de usuarios, en cuanto sea aplicable;

Que, el artículo 57 del Decreto Supremo N°005-2015-MINAGRI, establece que la elección del consejo directivo de las comisiones (comités) de usuarios de agua se realiza para un periodo de cuatro (4) años;

Que, el artículo 59 del Decreto Supremo N°005-2015-MINAGRI, establece que el consejo directivo es el órgano de dirección y administración de la comisión (comité) de usuarios. Y sus miembros son elegidos por los usuarios del subsector hidráulico mediante votación personal, igual libre, secreta y obligatoria [...];

Que, el artículo 1 del Decreto Supremo N°003-2021-MIDAGRI, establece las disposiciones para el proceso electoral extraordinario de renovación de los consejos directivos, para el periodo 2021-2024, de las organizaciones de usuarios de agua señaladas

en la Ley N°30157, Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua y en su Reglamento aprobado mediante por Decreto Supremo N°005-2015-MINAGRI y modificatorias, en adelante el Reglamento; a fin de garantizar el cumplimiento de las funciones en la gestión multisectorial de los recursos hídricos, la seguridad hídrica y alimentaria del país;

Que, la tercera disposición complementaria final de la Resolución Jefatural N°026-2022-ANA, establece que los comités de usuarios de agua eligen a sus consejos directivos mediante procesos democráticos de acuerdo con sus estatutos, no siendo necesaria la elección previa de un comité electoral o comité de impugnaciones, para el reconocimiento administrativo remite a la ALA copia legalizada de:

- a) El folio donde figure los datos de la apertura del libro de actas
- b) El acta donde conste la elección válida;

Que, mediante **Resolución Administrativa N° 292-2020-ANA-AAA.V-JZ/ALAJ**, de fecha 17.11.2020 se reconoce al Comité de Usuarios de agua del canal de riego Sunuden Tongor Parte Baja, y a su primer consejo directivo hasta el periodo 2020 (prorrogado durante el año 2021 en merito a la Cuarta Disposición Complementaria Final del DU 143-2020);

Que, mediante Solicitud S/N, el sr. Lelis Julio Malca Hernández, solicita reconocimiento del nuevo consejo directivo del Comité de Usuarios de agua del canal de riego Sunuden Tongor Parte Baja, y adjunta copia legalizada de la apertura del libro de actas en cantidad de 100 folios. realizado el 20.09.2020, por el Juez de Paz Única Nominación del caserío Sunuden, Hipólito Hernández Bazán. y copia legalizada del acta de elección del consejo directivo, de fecha 03.06.2024, que obra en el folio 23 al 24 del libro, y en cuya asamblea general extraordinaria, participo un quórum de 19 personas (por unanimidad), en donde elegio a las siguientes personas como integrantes del consejo directivo periodo 2021-2024:

Que, mediante **Informe Técnico N°0047-2024-ANA-AAA.JZ-ALA.J/JMVG**, concluye que la organización de usuarios de agua ha cumplido con presentar los documentos requeridos para el reconocimiento del nuevo consejo directivo de acuerdo con lo establecido en la tercera disposición complementaria final de la Resolución Jefatural N°026-2022-ANA;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N°29338, Ley de Recursos Hídricos; su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N°001-2010-AG, la Ley de Organizaciones de Agua y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N°005-2015-MINAGRI y el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua; aprobado por Decreto Supremo N°018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - RECONOCER al nuevo consejo directivo de la Organización de Usuarios de Agua, de nivel Básico denominado **“Comité de Usuarios de agua del canal de riego Sunuden Tongor Parte Baja”**, que forma parte de la Comisión de regantes San Pablo, ubicado en caserío Sunuden, distrito y provincia de San Miguel, departamento de Cajamarca, cuyo consejo directivo para el periodo 2021-2024, tiene vigencia hasta el 31.DIC.2024 y queda integrado por:

Presidente:	Lelis Julio Malca Hernández,	DNI 27965049
Vicepresidente:	Roiber Ademir Caballero Espinoza,	DNI 45340315
Vocal 01:	Luis Alberto Huangal Quiroz,	DNI 27965379
Vocal 02:	Ángel Israel Monsefú Becerra,	DNI 42673701
Vocal 03:	Darwin Martines Mendoza,	DNI 63268846
Vocal 04:	Emilio Malca Malca	DNI 27960192

Artículo Segundo. – **DISPONER**, la inscripción del reconocimiento del consejo directivo periodo 2021-2024 del Comité de Usuarios de agua del canal de riego Sunuden Tongor Parte Baja en el Registro Nacional de Organizaciones de usuarios de Agua.

Artículo Tercero. - **DISPONER** que el Comité de Usuarios de agua del canal de riego Sunuden Tongor Parte Baja, implemente las disposiciones establecidas en el marco de la Ley N°30157, Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua y su Reglamento aprobado mediante DS N°005-2015-MINAGRI y las que emita la Autoridad Nacional del Agua.

Artículo Cuarto. - **NOTIFICAR** la presente Resolución Administrativa al Comité de Usuarios de agua del canal de riego Sunuden Tongor Parte Baja al correo electrónico declarado LELISJULIOMALCAHERNANDEZ@HOTMAIL.COM, a la Comisión de Regantes San Pablo, a la Junta Usuarios del Subdistrito Riego No Regulado Alto Jequetepeque al correo juntaaltojequetepeque@gmail.com, y publíquese en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua conforme a Ley.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

OSCAR ARRASCO YARRIN
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA(E)
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA JEQUETEPEQUE